

DEPARTAMENTO DE LIBERTAD CONDICIONAL
DEL CONDADO DE SAN LUIS OBISPO

-CONFIDENCIAL-
FORMULARIO DE QUEJA DEL CIUDADANO

Nombre del individuo(s) presentando la queja:

Domicilio/Ciudad/Código Postal: Teléfono:

Nombre del empleado(s) del cual se está quejando:

Describa su queja (Adjunte información adicional si fuera necesario)

El Código Penal sección 832.5 requiere que esta agencia tenga un procedimiento para investigar quejas de los ciudadanos. Usted tiene derecho a una descripción por escrito de este procedimiento. De acuerdo con el Código Penal sección 832.7(e)(1) usted recibirá notificación por escrito de lo que se disponga como resultado de su queja dentro de 30 días de la conclusión de la investigación. Esta agencia debe guardar registros de las quejas de los ciudadanos y todos los reportes o hallazgos relacionados con las quejas por al menos cinco años. El Código Penal sección 148.6 determina que es ilegal hacer una acusación falsa sobre un agente de policía.

Firma del reclamante

Fecha